LPN N°10/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS" (ID N° 260.470)

ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N° 137/2013 – DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 528 de fecha 30 de Junio de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** domiciliada en Calle 3ra c/ Corrales (Zona Norte) de la Ciudad de Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Maria Nidia Fariña Florentin,** con Cédula de Identidad N° 815.869, según Escritura N° 06, otorgado por la Escribana Sofía Graciela Nisenbaum de Alfieri , con Registro N° 986, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la **Licitación Pública Nacional N° 10/2013 "Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que por Nota D.G.G.I.E.S/D.G. N° 2833, de fecha 17 de Junio de 2016, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato N° 137/2013 con la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2013; Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados, a los efectos de dar cumplimiento a la total y correcta ejecución contractual.

Que la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., ha otorgado su conformidad al proceso de ampliación de la vigencia del contrato supramencionado.

Que por Dictamen A.J. DGOC N° 247 de fecha 30 de Junio de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; considera que corresponde otorgar la extensión de vigencia solicitada y no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución DGOC N° 528 de fecha 30 de Junio de 2016, se aprueba la extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2.016 del Contrato N° 137/2013 suscrito con la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2013, Adquisición de Medicamentos para Hospitales Especializados.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.016.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el plazo extendido es decir, hasta **el 31 de Diciembre del 2.016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2016.

Sra. Maria Nidia Fariña Florentin
CONTRATISTA

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE